

COINCIDENTES

Persona de referencia para esta ayuda: Ana María Tous Balle
Versión 18 de Junio de 2008

Con el fin de evitar al máximo las duplicidades y sus consecuencias en el traspaso de la información entre sistemas informáticos, sería conveniente que antes de introducir un ciudadano, comprobáramos si ya existe en histórico de población, en población, en propuestas y en histórico de propuestas.

A pesar de que la búsqueda anterior evite en gran manera las duplicidades, puede ocurrir que al dar de alta a un usuario, la aplicación detecte coincidentes que pueden ser o no la misma persona.

Por tanto, debemos conocer cuál es la gestión que hace el programa para avisarnos de posibles coincidentes.

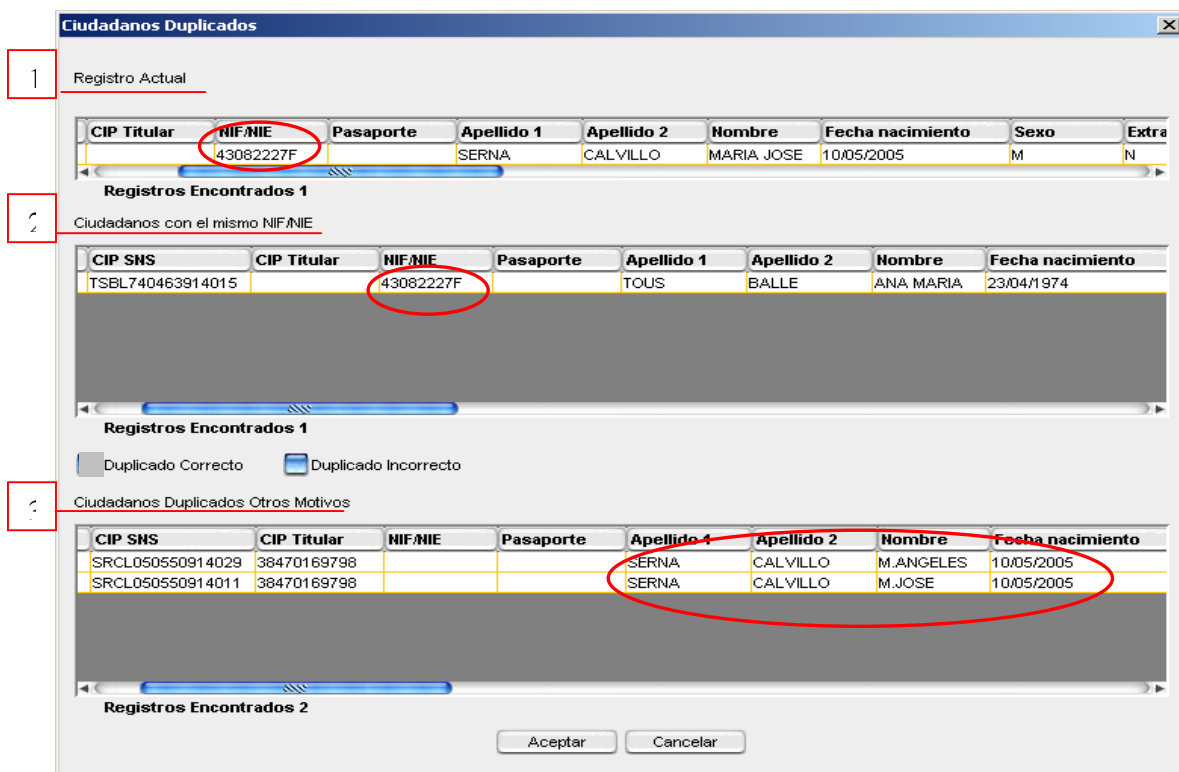
MÓDULO DE CENTROS

Hay dos situaciones en que la aplicación detecta duplicados:

- 1.- “Ciudadanos con el mismo NIF/NIE”, cuando el NIF/NIE ya existe, sea o no de la misma persona
- 2.- “Ciudadanos Duplicados Otros Motivos”, cuando los apellidos y fecha de nacimiento coinciden.

ATENCIÓN: *si no se introduce exactamente los apellidos como el que ya se hubiera introducido, la aplicación no detectaría la duplicidad. De ahí, la importancia que los datos se tomen siempre de documentos oficiales.*

La pantalla de detección de duplicados para Centros es la siguiente:



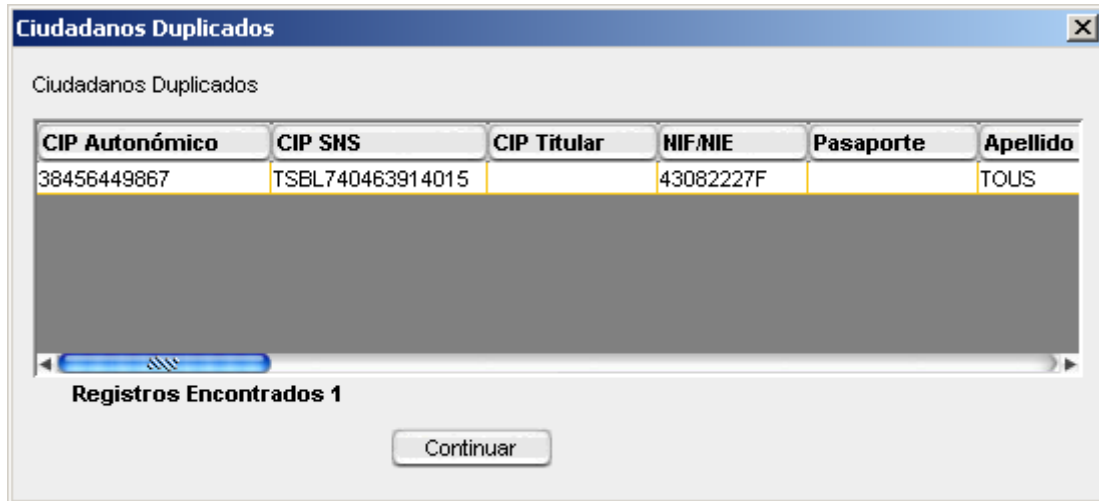
1.- Registro Actual: es el usuario que estamos dando de alta en esos momentos.

2.- Ciudadanos con el mismo NIF/NIE: Vemos que en población ya existe alguien con el mismo D.N.I.

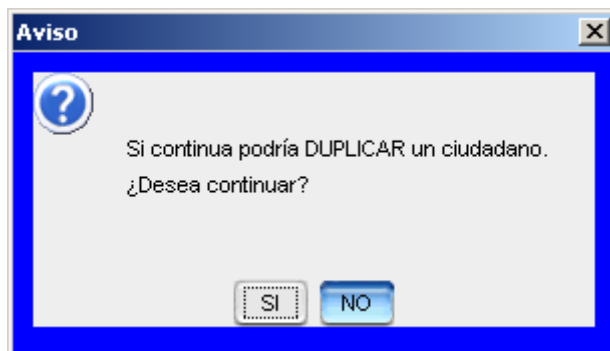
- En caso que no sea la misma persona, entonces deberíamos confirmar el número de su documento. Si el D.N.I. que estamos entrando, se comprueba que es correcto, deberíamos anotar en observaciones que el correcto es el que pertenece a la persona que introducimos.
- En caso que fuera la misma persona, nos indicaría que el usuario ya existe y por tanto deberíamos cancelar la operación.

3.- Ciudadanos Duplicados Otros Motivos: salen los coincidentes con mismos apellidos y misma fecha de nacimiento del usuario que estamos introduciendo. En este caso vemos que es la misma persona y además tiene una hermana gemela. Podemos ver que el registro que ya existe, tiene el nombre reducido. En conclusión deberíamos cancelar la operación de alta, buscarlo en población y rectificarlo.

Dada la importancia que tiene la evitación de duplicidades, al dar a cancelar sobre la pantalla anterior, la aplicación nos muestra las pantallas siguientes avisándonos de forma reiterada que estamos a punto de duplicar un registro.



Al pulsar continuar, veremos la siguiente pantalla.



Debemos pulsar no y buscar al usuario en población y realizar las modificaciones correspondientes. Sólo pulsaremos "Si" cuando se trate de un hermano gemelo ya que los datos son los mismos excepto el D.N.I. si lo tuvieran.

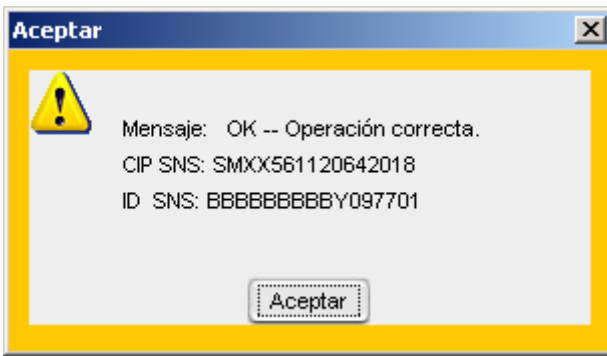
MÓDULO UNIDAD DE TRAMITACIÓN

1. Al tratar una propuesta de alta desde la Unidad de Tramitación, saldrán aquellos coincidentes que ya existan en el Sistema Nacional de Salud. Pueden darse 2 casos:

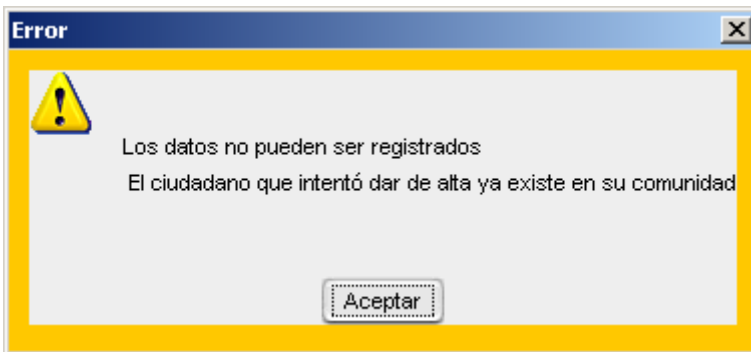
1. a) cuando el usuario ya existe en nuestra comunidad.

CIP SNS	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Fecha nacimiento	Si
<input checked="" type="checkbox"/> SMXX561120642018	CERNAT	SIMION		20/11/1956	H

La aplicación, al hacer la búsqueda en el SNS para el cálculo del cip, nos indica que con la misma raíz de cip SNS encuentra una persona con mismos apellidos y fecha de nacimiento que puede ser o no la misma persona que estamos tratando. En este punto, es importante que nos desplazemos por la barra de navegación para **ver en qué Servicio de Salud está**. Si es la misma persona lo oportuno es cancelar la operación. Pero si le damos al check de marcado y a siguiente, nos proporcionará el cip según la siguiente pantalla:



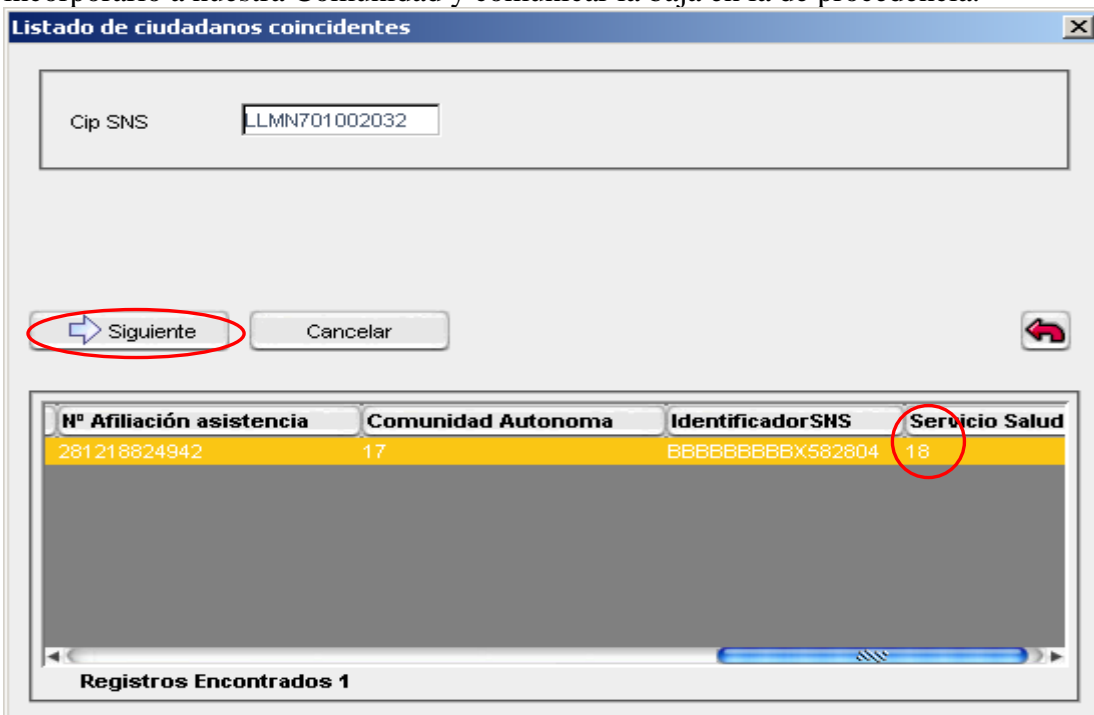
Pero al pulsar aceptar nos sale este mensaje.



Entonces debemos aceptar, y rechazar la propuesta.

1. b) cuando el usuario no existe en nuestra comunidad.

En este caso nos informará del Servicio de Salud del cual queremos darlo de baja, debiendo marcar el check si es el usuario que tratamos (ver la siguiente pantalla) para incorporarlo a nuestra Comunidad y comunicar la baja en la de procedencia.



2. Alta directa desde UT de población.

Si se introduce un alta desde población sin haber consultado si el usuario ya existe en población o propuestas, al pulsar siguiente en la pestaña datos de identificación, saldrá la pantalla de los coincidentes como ya se ha visto en el módulo centros.